

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-061. -CDNO. 3-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de Divorcio Contencioso, con el atento informe de que fue presenta fuera de término.

Bucaramanga, 9 de mayo 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

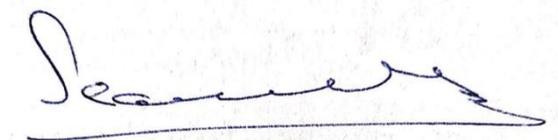
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, no se da curso a la demanda de reconvención presentada por la apoderada de la demandada Señora LIZETH DANIELA JAIMES CHAUSTRE, en contra del demandante Señor ROBERTO ANDRES SERRANO FLOREZ.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.